

PLIEGO MODELO-TIPO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS			CUADRO DE ESPECIFICACIONES			EXPEDIENTE:			
A OBJETO:			B LUGAR DE ENTREGA:						
C FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO DE DETERMINACION DE TIPO:			D FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE DETERMINACION DE TIPO:						
E	UDS.	BIEN HOMOLOGADO	CODIGO	EMPRESA ADJUDICATARIA	MARCA	MODELO	PRECIO UNIDAD	IMPORTE TOTAL	F
IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO: PRESUPUESTO									
G PLAZO DE EJECUCION:			H RESOLUCION DE APROBACION:						
I APLICACION PRESUPUESTARIA:		J FIANZA DEFINITIVA:		K PLAZO DE GARANTIA:					

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata a la Orden de 14 de febrero de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de varias solares, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Gerena. (Sevilla). (BOJA núm. 15, de 27.2.91).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 862, columna de la derecha párrafo 1º, línea 2º, donde dice: «... en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo...», debe decir: «... en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo...».

Sevilla, 22 de marzo de 1991

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 10 de julio de 1990.

En el recurso Contencioso-Administrativo núm. 3217/88, seguido a instancia de Don José Antonio Moreno Sánchez contra Resolución de 26 de septiembre de 1988 de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación, desestimatoria de recurso de alzada contra la de fecha 27 de julio de 1988, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 10 de julio de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso que interpone D. José Antonio Moreno Sánchez contra Resolución de 26 de septiembre de 1988 de la Consejería de Hacienda y Planificación desestimatoria de Recurso de Alzada contra resolución que amita trámite de audiencia en expediente de retención «por error ma-

terial» de tres meses de haberes, confirmando el acto recurrido. Sin costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento de sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 6 de marzo de 1991.— El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, con fecha 9 de julio de 1990.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 884/1988, seguido a instancia de la Sociedad «Instituto Costa del Sol, S.A.» (INCOSOL) contra Resolución de la Dirección General de Turismo de la entonces Consejería de Economía y Fomento, de 7 de marzo de 1988, que desestimó el recurso de alzada y confirmó la de la Delegación Provincial de Málaga, de 26 de noviembre de 1987, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, ha dictado Sentencia núm. 894/1990, que es firme, con fecha 9 de julio de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Aurelio del Castilla Amara, en nombre y representación de «Instituto Costa del Sol, S.A.», contra la resolución de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Fomento, de 7 de marzo de 1988, que desestimó el recurso de alzada y confirmó la de la Delegación Provincial de Málaga de 26 de noviembre de 1987, por la que se imponía a la recurrente una sanción de multa en cuantía de 100.001 pesetas, por una infracción en materia de turismo; y confirmar el mencionado acto sin hacer declaración sobre costas».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 1991.— El Viceconsejero, José Salgueira Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de febrero de 1991, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, sobre relación de Cooperativas cuya disolución será declarada, al objeto de la correspondiente inscripción en el Registro, al no haber adaptado sus Estatutos o la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de julio de 1985 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejería de Trabajo, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas, cuya falta de actividad se ha constatado previa de la correspondiente visita de la Inspección Provincial de Trabajo, que han incumplido el precitado calendario.

<u>HOMBRE Y DIRECCION</u>	<u>NUM. INSC. REGISTRAL</u>		
- S. CARLOS Y S. FELIPE Rafael de la Viesca, 7 <u>CADIZ</u>	10.982	- SAN LUCAS Plz. Cabildo, 1 <u>SANLUCAR E.</u> (Cadiz)	14.138
- SANTIAGO Plz. del Arsenal, 20. <u>JEREZ FRA</u> (Cadiz)	11.562	- BARBATEÑA Queipo de Llano, 70 <u>BARBATE</u> (Cadiz)	14.122
- VIRGEN DE LA ESTRELLA Plz. Reyes Católicos, 18 <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	11.944	- SAN MIGUEL Hijuela, C <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	14.201
- LOS TRABAJADORES Plz. Condes de Niebla <u>SANLUCAR B</u> (Cadiz)	11.928	- CADEMAR Cta. Nueva, 66. <u>PTO REAL</u> (Cadiz)	14.336
- JOSEEM REBOLLO Reyes Católicos, 5 <u>PTO.STA.MARIA</u> (Cadiz)	12.146	- ISLA General Valdes 40, B, J. D <u>S. FERNANDO</u> (Cadiz)	14.932
- CENTRAL DE AHORRO POPULAR Plz. General Varela, 4 <u>JEREZ F</u> (Cadiz)	12.232	- SAN JUAN BOSCO Ramón y Cajal, 11 <u>PUERTO REAL</u> (Cadiz)	14.575
- HUERTOS FAMILIARES DE LA GUAREÑA Escuela del Pte. de la Guareña <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	12.462	- NTRA.SRA. DEL CARMEN San Paulino, 34 <u>BARBATE</u> (Cadiz)	14.613
- PESQUERA TARIFEÑA Guzman el Bueno, 8 <u>TARIFA</u> (Cadiz)	12.440	- MUNAT Avd. del Puerto, 1 <u>CADIZ</u>	14.660
- REGIONAL AGROPECUARIA DEL SUR Castilla, 2 <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	12.805	- SAN PABLO Real S. Pablo de Buceite <u>JIMENA F.</u> (Cadiz)	14.671
- ESPAÑA Isaac Peral, 15 <u>ROTA</u> (Cadiz)	12.965	- CADECO Navas 15 y 17 <u>CADIZ</u>	14.802
- NTRA. SRA. DE LA LUZ Guzmán el Bueno, 8 <u>TARIFA</u> (Cadiz)	12.958	- NTRA.SRA. DE LA ESPERANZA Plz. Rafael Rivero, 3 <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	14.823
- GUARD. INF. EL PRINCIPITO Residencia Zafer 2, 4B <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	CA-117	- SUR Duque de Tetuán, 18 <u>LINEA</u> (Cadiz)	14.675
- INMACULADA Colón, 78 <u>LINEA C.</u> (Cadiz)	13.151	- ALBUFERA Avd. Queipo de Llano, 7 <u>BARBATE</u> (Cadiz)	14.980
- SAN PABLO Marqués de Casa Arizón <u>JEREZ F.</u> (Cadiz)	13.719	- HIDALGO DE LOS MARES Fernan Perez, 1 <u>TARIFA</u> (Cadiz)	14.981
		- SAROCO J. Benavente <u>ARJONILLA</u> (Jaen)	12.548
		- S. RAFAEL DE HOSTELERIA SIMILARES Bda. Santa Marta <u>ESTEPONA</u> (Málaga)	9.434
		- INSTITUCION DOCENTE MALAGUEÑA Paseo de Sancha <u>MALAGA</u>	10.247
		- S. ALBERTO MAGNO Ctra. Nijar, 1 <u>ALMERIA</u>	7.870
		- SAN INDALECIO Obispo orbera, 68 <u>ALMERIA</u> .	8.717
		- HOREXA Ctra. Málaga <u>ROQUETAS MAR</u> (Almería)	8.720
		- S. RAMON MONNATO General Franco <u>ZURGENA</u> (Almería)	14.614
		- LA PROPERIDAD Bda. Balerna <u>BALERMA</u> (Almería)	15.028
		- RAMBLA DE NOGALTE Calvo sotelo, 37 <u>PULPI</u> (Almería)	15.051
		- NTRA. SRA. DE GUIA Ol. Barcelona <u>ALMERIA</u>	15.630
		- COESAN Bda. Blanca Paloma 5-3-3-A <u>MALAGA</u>	MA-170